

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00495-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que las demandadas CARMEN ELISA RUBIANO y LADY TATIANA ORTIZ GONZALEZ, se encuentran debidamente notificadas mediante aviso del mandamiento de pago y que dentro del término de traslado concedido guardaron silencio. Una vez se integre en debida forma el contradictorio, se continuará con el trámite que corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ  
(3)

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2f8e17f29a4b60eccf3bd433258699aac192251194d0aaa30ebfd0ab83f724dc**

Documento generado en 11/08/2020 09:15:31 a.m.